



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2019-00165-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Santander, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil Veintidós.

Verificada la liquidación del crédito presentada por el profesional del derecho al servicio de la parte actora, se observa que no cumple con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P, pues no se tuvo en cuenta el abono efectuado por el demandado el 17 de septiembre de 2019 por la suma de \$4.923.189.

Y conforme a lo señalado en el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso que reza: "*vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación...*", se procederá a su modificación y en consecuencia, para todos los efectos judiciales y legales se tendrá la que a continuación se relaciona:

Int. Mora	MES	CAPITAL	DIAS	TOTAL INTERES MORA
28,92	jul-19	22.856.806,00	20,00	367.232,68
28,98	ago-19	22.856.806,00	30,00	551.991,86
28,98	sep-19	22.856.806,00	30,00	551.991,86
28,65	oct-19	22.856.806,00	30,00	545.706,24
28,55	nov-19	22.856.806,00	30,00	543.706,27
28,37	dic-19	22.856.806,00	30,00	540.277,75
28,16	ene-20	22.856.806,00	30,00	536.277,81
28,59	feb-20	22.856.806,00	30,00	544.563,40
28,43	mar-20	22.856.806,00	30,00	541.420,59
28,04	abr-20	22.856.806,00	30,00	533.992,13
27,29	may-20	22.856.806,00	30,00	519.706,63
27,18	jun-20	22.856.806,00	30,00	517.706,66
27,18	jul-20	22.856.806,00	30,00	517.706,66
27,44	ago-20	22.856.806,00	30,00	522.563,73
INTERES DE MORA				7.334.844,28



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2019-00165-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

Capital:	22.856.806
Intereses corrientes (Desde el día 06 diciembre de 2016 hasta el día 05 de enero de 2017)	316.567
Intereses de mora (Desde el 06 de enero de 2017 hasta el 10 de julio de 2019)	15.646.398
Intereses de mora (Desde el 11 de julio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020)	7.334.844,28
SUB-TOTAL LIQUIDACION CREDITO (Al 31 de Agosto de 2020)	46.154.615,28
Menos Abono 17 de septiembre de 2019	4.923.189
TOTAL LIQUIDACION CREDITO (Al 31 de Agosto de 2020)	41.231.426,28

TOTAL, LIQUIDACION CREDITO: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$41.231.426,28)

Ahora bien, vencido el término de traslado sin que las partes presentaran objeción alguna a la liquidación de costas que antecede efectuada por secretaría, procede esta funcionaria a impartirle la correspondiente aprobación, como quiera que no existen más emolumentos por registrar. Lo anterior, conforme lo dispone el numeral 1 del art. 366 del C.G. del P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VELEZ-SANTANDER,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito obrante a folios 45-50 del cuaderno principal presentada por la parte demandante conforme a lo expuesto anteriormente, en su defecto téngase como liquidación de este crédito la realizada por el Juzgado en el presente proveído.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2019-00165-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría,
conforme lo dispone el numeral 1 del art. 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **26 DE MAYO DE 2022** se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el Estado No. **063**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.